



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 465 - 2014-MPH/A

Ayacucho, **08 JUL. 2014**

VISTO:

El Oficio Nro. 029-2014-SITRAMUN-HGA/SG y La Resolución de alcaldía Nro.0354-2014-MPH/A, de fecha 26 de Mayo del 2014, que conforma la comisión paritaria de negociación bilateral de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año fiscal 2014; sobre reconfirmación de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, efectivamente mediante la resolución de alcaldía Nro. 0354-2014-MPH/A, se conforma la comisión paritaria de negociación bilateral de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designando a los servidores ahí consignados, sin embargo con el oficio de la referencia se pone en conocimiento que uno de los miembros de la comisión, el Ing. Emilio José Zavala Romero, ha sido designado como funcionario en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Urbano y licencias, por lo que corresponde reconfirmar la referida comisión, con el servidor propuesto por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante acto administrativo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión paritaria de negociación bilateral de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que queda reconfirmado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Ing. PERCY OBED AZPUR GOMEZ.
Gerente Municipal. | Presidente |
| 2. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |
| 3. Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA .
Secretario General. | Miembro |
| 4. CPC MAXIMO CARRILLO RIVEROS.
Director de Administración y Finanzas. | Miembro |
| 5. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro |



REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES



- | | |
|---------------------------------------|---------|
| 1. Sr. TADEO EDMUNDO AMORIN PERLACIOS | Miembro |
| 2. Sr. CARLOS QUISPE LLACTAHUAMAN | Miembro |
| 3. Sr. FAUSTO ACEVEDO AVILES | Miembro |
| 4. Sr. WALTER CARDENAS REMON | Miembro |



MIEMBROS SUPLENTE

Sr. MARINO YANCE ROJAS
CPC. FRANCISCO JANAMPA AUQUI

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE